



COMUNICADO IOMA

La Plata, 15 de setiembre de 2020

FIRMA DE UN NUEVO CONVENIO

IOMA cumplió con todo lo reclamado por la AMP

El IOMA informa a sus afiliadas y afiliados que hizo todo lo posible para llegar a un acuerdo con la Agronomía Médica Platense (AMP) para la conformación de un nuevo convenio, un nomenclador y jerarquizar a las y los profesionales como se había comprometido en la firma del acta acuerdo llevada a cabo el 16 de julio en la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

Sin embargo, y a pesar de las diversas propuestas superadoras que el IOMA ofreció a la AMP para “redactar y suscribir un nuevo convenio” que contemple “la inclusión de la jerarquización de los honorarios médicos; la discusión relativa al nomenclador de prácticas; y la inclusión de módulos COVID-19, aplicables a abril de 2020”, la Agronomía decide de manera unilateral cerrar todas las instancias de diálogo y dejar sin cobertura de la obra social a las afiliadas y afiliados de la ciudad de La Plata y cobrarles las consultas de forma particular.

Durante estos 60 días desde la firma del acta acuerdo se llevaron a cabo diversas reuniones en las cuales el IOMA ofreció a la AMP varias propuestas dando respuestas a las exigencias que la AMP estaba solicitando. Entre ellas un aumento del 16% para las consultas, el reconocimiento de la jerarquización y un incremento diferenciado de las practicas de entre el 8 y el 32%; un aumento del 100 por ciento para honorarios de profesionales de Unidad de Terapia Intensiva (UTI); y el pago como compensación por la exposición de profesionales al COVID-19 de un retroactivo para los meses de abril, mayo y junio de 2020.

Es decir, más allá de que el IOMA plasmó en las propuestas lo demandado por la AMP como ser incorporación de prácticas al nomenclador, aumento de aranceles y jerarquización profesional, la Agronomía resolvió cortar las prestaciones a las afiliadas y afiliados de IOMA. Esta actitud de la Agronomía no puede ser más que interpretada como una presión en la que se pone en riesgo la salud de un universo de afiliatorio a la obra social de 290 mil personas.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Cabe destacar que en estos 60 días de negociaciones ninguna de las partes rescindió el convenio existente entre el IOMA y la AMP, por lo que con la medida anunciada **la Agremiación estará incurriendo en incumplimiento del convenio vigente.**

Por lo cual **IOMA se reserva el derecho de tomar las medidas legales correspondientes** si el incumplimiento del convenio por parte de la AMP afecta el derecho de libre elección a las prestaciones de atención de alguna afiliada o afiliado.